

USO INFORMA 09-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

CALENDARIO LABORAL PARA EL PAS DE LA UEX 2016

Foro de la reunión/negociación	
MESA NEGOCIADORA CONVOCADA	
Lugar de la reunión/negociación	
Sala de Reuniones - Antiguo ITI. Badajoz, 27 de enero de 2016	
Asistentes	
Por la Universidad de Extremadura: Luciano Cordero Saavedra (Presidente y Gerente) José Expósito Alburquerque (Secretario y Vicegerente de RR.HH.)	Por las Organizaciones Sindicales: USO: Fco. Javier Cebrián Fdez. (PAS-L) CSI-F: Enrique Requejo López y Lorena Fernández Pillado (PAS-F) CC.OO.: Fco José Llera Cáceres y Pablo Fdez. García-Hierro (PAS-F) U.G.T.: Luis Espada Iglesias (PAS-L) y Lorenzo Guerra Carvajal (PAS-F)
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:	
El orden del día tratado fue el siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario Laboral 2016, referido al Personal de Administración y Servicios. 	
<p>En primer lugar deseamos agradecer, desde USO, vuestras aportaciones y sugerencias con objeto de mejorar, en lo posible, el calendario laboral en la negociación, como así ha ocurrido, en aquellos apartados donde USO ha realizado aportaciones, a raíz de vuestras iniciativas:</p> <p>Nos informa el secretario de la Mesa Negociadora, José Expósito, que han procedido a modificar, de oficio, lo siguiente:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado SÉPTIMO Días de Permiso por Asuntos Particulares <p>Se corrige donde decía "... hasta cinco" por "... hasta seis (6) días por asuntos particulares, ...", y se compensan con dos días adicionales de asuntos particulares, los días 24 y 31 de diciembre, al caer en sábado.</p>	
<p>USO realizó, como ya os informamos, las siguientes propuestas:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado TERCERO e) Fiestas de ámbito local <p>Al caer en sábado, tanto el 3 de abril (festividad de San Jorge) como el 10 de diciembre (festividad de Santa Eulalia), propusimos que en base al Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, por el que se dictan las normas sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, concretando lo dispuesto en el artículo 46 en relación con la consideración de días inhábiles en sábado, se compensara con un día adicional a los empleados públicos cuyo puesto de trabajo se encuentre en las localidades de Cáceres y Mérida, no aceptando la Gerencia, ni la propuesta ni la argumentación expuesta.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado CUARTO a) Vacaciones Anuales - General <p>En el epígrafe b) de este apartado, se aceptó nuestra propuesta, en parte, pues solicitábamos que en cualquier fecha del año se pudiera disfrutar independientemente de hasta nueve días (9) hábiles por año natural, recordar que habíamos conseguido cinco (5) días, también propuestos en el calendario de 2013 por USO, aceptando la Gerencia el</p>	

USO INFORMA 09-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

incrementarlos hasta siete (7) días hábiles por año natural.

En este mismo apartado, también incidimos en que el derecho al disfrute de los días de vacaciones anuales se haga efectivo **a partir del día siguiente** al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio, y no "a partir del año natural siguiente", justificando la propuesta en el Decreto 291/2015, de 13 de noviembre, que modifica el Decreto 149/2013, de 6 de agosto, por el que se regulan la jornada y horarios de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretándola en el apartado Uno del artículo único. Se nos aceptó la propuesta.

- Por último, en el **apartado OCTAVO Horario de Verano**, nos informan que con respecto a la reducción horaria, apartado a) del punto, la Gerencia ya estableció en su momento la flexibilidad horaria para poder acogerse a la conciliación familiar y laboral, y, con respecto al apartado b), se modificará el texto, dado que no es necesario ser tan explícitos, y podrán acogerse otros supuestos introduciendo en el texto "así como el resto de empleados públicos" por "así como el personal laboral".



Resumen de los días de **vacaciones anuales** y días de **asuntos particulares**, por antigüedad:

Días de vacaciones anuales		Días de asuntos particulares *	
De 1 año completo a 15 años de servicio	22 días hábiles	1 año completo de servicio	6 días
De 15 a 20 años de servicio	23 días hábiles	6 trienios (18 años) de servicio	8 días
De 20 a 25 años de servicio	24 días hábiles	8 trienios (24 años) de servicio	9 días
De 25 a 30 años de servicio	25 días hábiles	9 trienios (27 años) de servicio	10 días
De 30 o más años de servicio	26 días hábiles	10 trienios (30 años) de servicio	11 días

* Para una rápida resolución de los días que tenemos, a partir de los 8 trienios, nos corresponderán el disfrute del mismo número de días que trienios tengamos reconocidos, incrementados en un número más, p.e.: si se tienen **9 trienios**, se tendrá derecho a **10 días de asuntos particulares**; si se tuvieran reconocido **13 trienios**, se tendrá derecho al disfrute de **14 días de asuntos particulares**.

Para una mayor información, os enlazamos al calendario ya aprobado:

[Calendario Laboral 2016 del PAS](#)

Seguiremos informando con la atención que te mereces.

Un saludo,

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE

